

Inspección Provincial de Sanidad

CONVOCATORIA

En virtud de autorización concedida por el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de mayo último y la Circular de la Dirección general de Sanidad de 22 del mismo mes, se dará en esta Facultad de Medicina un cursillo de prácticas sanitarias y ampliación de conocimientos higiénicos, con arreglo al programa publicado en la "Gaceta de Madrid" de 23 del precitado mes y en el "Boletín Oficial" de la provincia de 10 de los corrientes, a los médicos no pertenecientes aún al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y a los alumnos oficiales del último año que lo deseen.

Este cursillo tendrá un mes de duración y empezará el día 14 de octubre próximo, a las trece, en el aula número 4 de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Al finalizar el cursillo y previas las pruebas de examen oportunas a que se refiere el telegrama de la Dirección general de Sanidad que se publica en el "Boletín Oficial" de hoy, se expedirá por esta Inspección un certificado o diploma de asistencia en el que se hará constar las condiciones de aptitud acreditadas por el interesado, que tendrá igual valor que haber aprobado las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Los que deseen tomar parte en el mismo, presentarán sus instancias, documentadas, en esta Inspección provincial de Sanidad, y abonarán 50 pesetas como derechos de inscripción; advirtiéndoles que serán admitidos los solicitantes por el orden cronológico de presentación. El plazo de admisión de solicitudes comenzará con la publicación del presente edicto y terminará el día 10 de octubre, a las catorce horas del mismo.

Barcelona, 15 de septiembre de 1930.—*El Inspector de Sanidad, Director del Instituto provincial de Higiene, Doctor BERCIAL.*

La Cámara del Crimen ha confirmado la prisión preventiva del Dr. Asuero (*)

Considera que el auto del juez correccional se ajusta a las disposiciones legales

LOS FUNDAMENTOS

"En su acuerdo de ayer, la Cámara del Crimen ha resuelto los recursos de nulidad y apelación interpuestos por el abogado defensor del doctor Fernando Asuero, en la denuncia formulada por el Departamento Nacional de Higiene, por infracción al artículo 208 del Código Penal, que reprime el ejercicio ilegal de la medicina.

(*) Copiat de la Premsa de Buenos Aires i que no hem vist reproduït en la nostra Premsa local, segurament per creure-ho d'escàs o nul·l interès.